



LEONARDO FUENTES GONZALEZ
ABOGADO

Dirección: Carrera 44#38 Edificio Banco Popular, Oficina 13 F, Barranquilla
 Email: Leonardofuentz@hotmail.com Cel: 3002626021



24

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: AURA MILENA PAUTT LOPEZ
DDOS: JOSE ORDOÑEZ BERRIO Y EDER JULIO DIAZ
RAD: 2018-1156

Respetado Doctor(a):

LEONARDO FUENTES GONZALEZ, mayor de edad e identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia. Por medio del presente escrito y estando dentro del término de ejecutoria, solicito a su despacho muy respetuosamente **REPONER** el punto número primero del auto de fecha 04 de marzo de 2020, toda vez que esta célula judicial ordeno el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo de los demandados **JOSE ORDOÑEZ BERRIO Y EDER JULIO DIAZ JOSE ORDOÑEZ BERRIO Y EDER JULIO DIAZ** como **EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**. Cuando claramente el suscrito realizo la solicitud pero como **CONTRATISTA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**,

Por tal razón solicito se proceda a decretar la medida de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo de los demandados **JOSE ORDOÑEZ BERRIO Y EDER JULIO DIAZ JOSE ORDOÑEZ BERRIO Y EDER JULIO DIAZ** como **CONTRATISTA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, tal como se encuentra en el petitorio visible a folio 22 del cuaderno original. De igual forma solicito se deje incólume el numeral segundo del auto en estudio

Sírvase proceder de conformidad,

Del Señor Juez,
 Cordialmente,

LEONARDO FUENTES GONZALEZ
 C.C. No. 1.143.381.804 de Cartagena (Bol.)
 T.P. No. 304.593 del C.S. de la J.
 Apoderado de la Parte Demandante.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
 RECIBIDO: 70 MAR 2020
 FOLIOS: 11
 RECIBIDO POR: *[Signature]*